	ACTA DE LIQUIDACION	

CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	149 de 2023	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$30.000.000
TIEMPO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 04 de julio de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato		
FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL	26/06/2023		
FECHA INICIO SECOP II	30/06/2023	**FECHA DE VENCIMIENTO**	04/07/2023
CONTRATISTA	ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA		
NIT	900.301.097-0	**EXPEDIDA EN**	DIAN
SUPERVISOR	ROLANDO LOPEZ		
NIVEL PROFESIONAL	Auxiliar Tesorería	**DESPACHO**	DIVISIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. 583	**FECHA:** 23/06/2023	**VALOR:** $30.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 577	**FECHA:** 30/06/2023	**VALOR:** $30.000.000

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
40-47-101006049	CUMPLIMIENTO	$3.000.000	29/06/2023	09/01/2024

Fecha Aprobación: 30-06-20233

OBJETO DEL CONTRATO

Vinculación publicitaria de la Industria Licorera del Cauca en el evento denominado: "**FUNDACION DE CALOTO 480 AÑOS Y FERIAS POR LA CULTURA, LA PAZ Y EL TURISMO"**, los cuales se llevará a cabo en el Municipio de Caloto Cauca.

SUPERVISION:

La supervisión del CONTRATO 149 de 2023 se le asignó la función de supervisor a Rolando Alberto López, Auxiliar Tesorería, quien presento los siguientes certificados de cumplimiento y en desarrollo de la supervisión, son los siguientes:

1. **PRIMERA y ÚNICA CERTIFICACIÓN:** a los 30 días del mes de noviembre de 2023, se efectuó certificación para pago así:

Nº Factura	Fecha	Concepto	Valor
FV 546	23/11/2023	Celebración Ferias Caloto y 480 años de fundación	$ 15.000.000

- Pago efectuado mediante comprobante de transferencia No. 3878970196 con fecha del 15/12/2023

CAUCANO	ACTA DE LIQUIDACION	CAUCANO

NOTAS: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato 149 de 2023, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

El representante legal de, ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA, la señora, MARIBEL HOLGUIN MURILLO, firma la presente acta con fundamento en el Informe final presentado por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato.

Teniendo en cuenta que según el informe presentado por el supervisor, el porcentaje de ejecución no fue del 100%, se debe liberar a favor de la entidad el valor de $ 15.000.000.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 30.000.000	$0
VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL CONTRATO	$0	$15.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$15.000.000
SUMAS IGUALES	$ 30.000.000	$30.000.000

Se firma a los diecisiete (31) días del mes de enero de 2024 declarando las partes quedar a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
		Maribel Holguin Murillo

Elaboró/ Diego Narváez – Prof de Apoyo-. Subgerencia Comercial
Revisión Jurídica/ Dra. María del Mar Muñoz Balcázar – Jefe Oficina Asesora Jurídica